Resolución Nº 378

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN Nº 378

Art. 1).- **AUTORIZASE** a la **EMPRESA AGUAS PROVINCIALES DE SANTA FE,** para la **ejecución de trabajos en la vía pública**, sobre calle **103- Belgrano entre 58- Bosch y 56- Reinhemer (1 cuadra)** de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias de la Provincia de Santa Fe, consistentes en el tendido de aproximadamente 84 metros de cañería de PVC clase 6 de 75 mm de diámetro; toda la obra se encuentra sobre espacio público por lo que corresponde la aplicación de la Ordenanza Nº 3101/96. La obra civil consiste en los trabajos de excavación, relleno y compactación de aproximadamente 46 m3 de tierra, siendo esta obra por cuenta y cargo de la empresa concesionaria del servicio. Se adjunta plano (fojas 6) que forma parte de la presente.

Art. 2).- La Empresa será la única responsable por los daños y perjuicios que se pudieren ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que disponen las Ordenanzas Nros. 2762/89 y 3101/96.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Mayo 12 de 2005.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

ANA ISABEL COPES
Presidente H.C.M.